



Decanato

«Año de la Universalización de la Salud»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0045-D-FLCH-20

Lima, 21 de enero de 2020

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 00206-FLCH-2019 relativo a la estancia de intercambio académico de la **Srta. GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**.

CONSIDERANDO:

Que por resolución rectoral n.º 01269-R-05 de fecha 10 de marzo de 2005, se aprobaron, las Directivas de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, entre otros, la Directiva N.º 001-OGCRI-2005 Programa «ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO»;

Que mediante Oficio N.º 00118-OGCRI-2020 el jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales de la UNMSM comunica que la Srta. GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, ha sido aceptada para realizar una estancia de intercambio por el semestre académico 2020-I (enero a junio) en la Universidad de Extremadura, España, en el marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional suscrito entre ambas Universidades;

Que de acuerdo al Reglamento de Convalidación y/o Reconocimiento de cursos llevados en universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, artículos 6º, 10º y 11º, deberá emitirse la resolución de decanato que autorice la estancia académica, la Convalidación y/o reconocimiento de los cursos seguidos;

Que mediante resolución de decanato n.º 0032-D-FLCH-20 de fecha 17 de enero de 2020 se concede la Reserva de Matricula por el semestre académico 2020-I de la alumna GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON (artículo 6º);

Que asimismo deberá expedirse la resolución de decanato autorizando la estancia de intercambio académico y Convalidar y/o reconocer los estudios realizados en la Universidad de Extremadura, España, en el marco del Reglamento, artículos 10º y 11º;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2020;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** la estancia de intercambio académico por el semestre académico 2020-I de la **Srta. GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON**, con código de matrícula N.º 16030020, alumna de la Escuela Profesional de **BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas al haber sido aceptada en la Universidad de Extremadura, España.
- 2.º **CONVALIDAR** los estudios realizados por la alumna **GIANELLA ANTUANET CANCIO BEDON** en la Universidad de Extremadura, España.
- 3.º **ELEVAR** la presente resolución de decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

/can.

Letras mayúsculas del Perú y América